



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 072-2024-ATU/GG

Lima, 16 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Informe N° D-000235-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° D-000420-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través de Resolución de Gerencia General N° 047-2021-ATU/GG, de fecha 6 de diciembre de 2021, modificada vía Resolución de Gerencia General N° 060-2022-ATU/GG de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva, dependiente de la Oficina de Administración de la ATU;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2024-ATU/PE, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 9 de abril de 2024, se designó a la señora **MARÍA INÉS ESQUIVEL VALDIVIA** en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Sanción de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de Resolución de Gerencia General N° 055-2024-ATU/GG, de fecha 24 de mayo de 2024, se designó temporalmente a la señora **MARÍA INÉS ESQUIVEL VALDIVIA** como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D-000235-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que corresponde dar por concluida la designación temporal aprobada por Resolución de Gerencia General N° 055-2024-ATU/GG;

Que, vía Informe N° D-000420-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 16 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable dar por concluida la designación temporal antes señalada;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU y sus modificatorias; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la señora **MARÍA INÉS ESQUIVEL VALDIVIA** como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución Coactiva de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la ATU, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 055-2024-ATU/GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **MARÍA INÉS ESQUIVEL VALDIVIA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

AMADEO JAVIER FLORES CARCAGNO

Gerente General

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU